



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA A LA EFECTUADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS, DURANTE EL CURSO 2016/2017, EN CENTROS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA PREFERENTE, PARA FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE MAESTROS.

De conformidad con el punto noveno de la Orden de 21 de julio de 2016, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas, durante el curso 2016/2017 para funcionarios interinos de Cuerpo de Maestros en centros de actuación educativa preferente, esta Dirección General resuelve:

1. Publicar la relación complementaria definitiva de participantes que prorrogan el nombramiento en la plaza que desempeñaron durante el curso 2015/2016, de acuerdo con lo especificado en el punto 2.2, 6.2, b) y el 7.1 y 7.2 de la Orden.

NÚMERO DE LISTA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
16007840	...4575	GARCÍA HUERTAS, RAÚL	CEIP. ANÍBAL de LOS MATEOS-CARTAGENA (EI)
16034630	...9519	SÁNCHEZ LÓPEZ, ISABEL	CEE. STMO. CRISTO DE LA MISERICORDIA de MURCIA (AL)

2. Publicar la relación complementaria definitiva de participantes que obtienen destino en la presente convocatoria, de acuerdo con el punto 7.4 de la Orden.

NÚMERO DE LISTA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
16012110	...0427	FERRER PEÑALVER, CARMEN MARÍA	CEE. EUSEBIO MARTÍNEZ de ALCANTARILLA (PT)
16015360	...5359	GIMÉNEZ PAGÁN, MARÍA JESÚS	CEE. ENRIQUE VIVIENTE de LA UNIÓN

3. Hacer constar que la maestra interina **Doña Mirian Yosune Vidal Urrea**, con número de lista 16027900, no obtiene plaza de forma definitiva en el proceso, habiendo sido su adjudicación provisional producto de un error en la asignación del número de lista.

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso potestativo de Reposición ante la Consejera de Educación y Universidades en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o ser impugnado directamente ante el orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación; de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1922 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 19 de septiembre de 2016

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
(P.D. Art. 3.A de la Orden de 30 de octubre de 2008, BORM nº 261 de 10 de noviembre)
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS



Fdo. Enrique Ujaldón Benítez